

INFORME DEL COMISARIO

JUNTA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA MAUN SOCIEDAD ANONIMA

He examinado el Balance General de la compañía Inmobiliaria Marún Sociedad Anónima al 31 de Diciembre del 2.002 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. - La preparación de estos estados es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

Mi examen se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respalda las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluye la determinación del uso de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Inmobiliaria Marún Sociedad Anónima, y/o sus Administradores con relación a:

- El sistema de control es adecuado, los libros de actas, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente.*
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.*

Los Resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de Inmobiliaria Marún Sociedad Anónima, con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.002

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía con relación a otras pruebas realizadas.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, son razonablemente importantes en todos sus aspectos, la situación financiera de Inmobiliaria Marún Sociedad Anónima, al 31 de Diciembre del 2.002 están de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.



Gustavo Alfredo Barquet.
Comisario

114 SEP 2005

